



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0500--2016-UNAP
Iquitos, 12 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0700-2016-DFACEN-UNAP, presentado el 11 de mayo de 2016, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y e Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y e Negocios solicita al rector (i) autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Contamana de doña Betty Mercy Rios de Freitas, nivel STD, desempeñando el cargo de secretaria I, asignada a la Oficina de Imagen Institucional, para que apoye en la ceremonia de graduación de los alumnos egresados de la Facultad antes mencionada sede Contamana, que se realizará el 13 de mayo de 2016, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y e Negocios;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana del 12 al 14 de mayo de 2016, de doña Betty Mercy Rios de Freitas, nivel STD, desempeñando el cargo de secretaria I, asignada a la Oficina de Imagen Institucional, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Betty Mercy Rios de Freitas, pasajes aéreos en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, y Pucallpa/Contamana/Pucallpa, y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la servidora mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL